



NACIONAL



RESOLUCION 1/2007

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUCIONES (S.P.R. e I.)

Salud pública -- Sistema Nacional Único de Información Sanitaria -- Integración del Comité Técnico -- Rectificación del anexo I de la res. 150/2007 (S.P.R. y R.S)
del 22/10/2007; Boletín Oficial 26/10/2007

VISTO la Resolución Secretarial N°150 de fecha 21 de septiembre de 2007 y el Expediente N°2002-14221/07-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material en el Anexo I de la Resolución Secretarial N°150/07 refiriéndose al Ingeniero Mariano SORATTI como Licenciado y nombrándose al señor Alvaro OCARIZ como Osvaldo.

Que en tal sentido corresponde que por este acto se proceda a su rectificación.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Resolución Ministerial N°883/07.

Por ello,

**EL SECRETARIO
DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Rectifícase el Anexo I de la Resolución Secretarial N°150 de fecha 21 de septiembre de 2007, donde dice Licenciado Mariano SORATTI debe decir Ingeniero Mariano SORATTI y donde dice Osvaldo OCARIZ debe decir Alvaro OCARIZ.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

- Dr. CARLOS A. SORATTI, Secretario de Políticas Regulación e Institutos, Ministerio de Salud de la Nación.

